



Cooperativa Multiactiva para el Sur de la Amazonia Colombiana

**COOSURAMA**

Nit: 846.001.111-3

## CIRCULAR INTERNA Nro. 001

PARA: ASOCIADOS COOSURAMA

ASUNTO: Evaluación de cartera de créditos 2024

FECHA: 13 de agosto de 2024

De conformidad con las disposiciones contenidas en el numeral 2.4 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la SES en el numeral Título IV capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera No 022 de diciembre de 2020, que entró en vigencia con la publicación en el Diario Oficial No. 51.570 del 27 de enero de 2021, y a partir del análisis del comportamiento de la cartera vencida y de los indicadores de calificación del riesgo en el periodo 2024; los cuales hacen referencia a la solicitud de realizar el proceso de evaluación de cartera de créditos de acuerdo a las políticas y metodología aprobada por consejo de administración, las cuales se basan en los criterios mínimos de evaluación requeridos como son: capacidad de pago, solvencia, garantía, servicio de la deuda, centrales de riesgo y reestructuración/novaciones, definiendo cada uno de los anteriores con unas variables internas, mediante una serie de indicadores, teniendo en cuenta el modelo de pronóstico para el proceso de seguimiento en relación a mora, línea y monto, con el fin de determinar la probabilidad de incumplimiento de los asociados por cambio de las condiciones anteriormente mencionadas y con ello determinar la suficiencia en el nivel de cubrimiento de las provisiones frente al deterioro de la cartera.

Así las cosas, se invita a todos los asociados a cancelar oportunamente sus obligaciones a más tardar en la fecha pactada según su respectivo plan de pagos, evitando recalificación de cartera por riesgo, reportes negativos en centrales de riesgo, gastos adicionales por gestión de cobranza y lo más importante de esta manera contribuye con el fortalecimiento, estabilidad económica y financiera de su Cooperativa, porque juntos construimos excelentes resultados para acceder a mejores servicios y beneficios.

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva para el sur de la Amazonia Colombiana-COOSURAMA, mediante acuerdo 001 del 18 de junio de 2024, aprobó el nuevo Reglamento de Créditos.

Y en cumplimiento al Reglamento de Créditos, cabe anotar que para acceder a los servicios que presta la Cooperativa, entre otros, uno de los principales requisitos es estar al día con el pago de aportes sociales y cuotas de obligaciones pactadas.

Atentamente,

  
GERMAN MARTINEZ PERAFAN  
Presidente Consejo de Admón.

  
ANA RUBITH GUEVARA LEITON  
Gerente Coosura

Dirección: Carrera 17 Nro.14 -30 1er piso Edificio torres de San Diego Barrio Esmeralda,  
Mocoa Putumayo. Telefax: 3134258007 Email: [coosurama@yahoo.es](mailto:coosurama@yahoo.es)